

q. m. 25

528

Num. 29

C. 5-9

Censo ó Catastro General de

Haciendas del Lugar de

Lanzada



En el Lugar de Lanza a los diez y seis del mes de Agosto
 de mil ochocientos diez y siete. El Sr. Regidor primer Vicario
 y demás S. componen. el Ayuntamiento se juntaron en
 una de las casas de su jurisdiccion para enterarse de la
 N. Instrucion de 17 de Febrero de 1818, de mas N. Decretos y
 Circulares del Sr. Intendente de este País y Ayuso de 17 de Agosto
 del mismo, por lo q. se manifestó el método y regimen que se debe
 observar para la formacion del nuevo Catastro ó Apeo Real, y congre-
 gados q. fueren se mandó por el mencionado Sr. Regidor q. por
 el presente día se leyese la referida Instrucion, y demás Ordenes,
 y hechos cargo de quanto en ellas se contiene acordaron su cumpli-
 miento, y poner en execucion quanto en las mismas se previene,
 y en su consecuencia nombraron por Peritos para la formacion de
 fincas á la jurisdiccion del Val y Marcos Aenas, Labradores y vecinos
 de este Pueblo: para la de Casas y Edificios á los Maestros Albar-
 ñil y Carpintero Andres Navarro, y Josef Navarro, y q. se les
 hiciese saber para su aceptacion y Juram. q. diere jurar, congre-
 gados ante los S. arriba nombrados y presentados secret. el día
 de mañana á las diez de ella. y para q. coutra mandaron se
 previene esta por primera diligencia, q. firmaran los q. soben, y
 por los q. no yo el secret. de hechos reg. Certifico.

Don Juan Gonzalez Ambrosio de balerindico procurador
 Real R. V. Vicente Por to Ses
 Joseph Penery fexen fiel de hechos

Acceptacion y Juram.
 de los Peritos

En el Lugar de Lanza a los once
 dias del mes de Agosto de mil ochocientos diez y siete; Juntos
 y congregados los S. arriba nombrados con los Peritos nombrados
 en la anteced. dilig. á los quales se les hizo saber el nom-
 bramiento de tales, q. el Sr. Regidor mando q. por el presente

Secret.º se leyó bien y clarame.º, y de habula leydo certifico:
entendidos de su contenido y habiendo mandado tambien q. en
alta voz se leyera quantas v.º ordenes se han expedido
para la formacion del Catastro y Cuentas del S.º Intend.º
para q. bien entendidos cumplierán quanto en ellas se prescribiere,
aceptaron espontaneam.º el nombram.º manifestando q. cada
uno de ellos cumpliran bien y legalm.º en su cargo vajo el Juram.º
q. prestaban á Dios Nro Señor y á la señal de Cruz
q. el Sr. Regidor les tomo en la forma acostumbrada, y
q. por el presente Secret.º se fixo el Vando en los parages
Publicos para q. cada vecino contribuyente ponga de mani-
fiesto todas las fincas y quantos bienes tubiere, vajo la
pena establecida en la N.º orden de 8 de Agosto de 1817.
y para q. conste firmaron el q. sabe, y por el q. no el
presente Secret.º de que certifico.

Andrés Navarac
Jph Navarac

Sebastian de Pabz
Marco Amay

Bicente Por to Les

Joseph Perez y Ferrer

Testimonio }
del Vando } José Perez y Ferrer fiel de fechos del Lugar de
Lanusa, certifico: Que por mandato del Sr. Regidor y demas N.º
componetes el mismo se fixo en Vando en los parages Publicos,
para q. todo vecino ponga de manifiesto todas las fincas y prople-
dades en el preciso termino de quatro dias, vajo la pena que
impono la N.º orden de 8 de Agosto de 1817, para valorarlas por
los Peritos nombrados al intento en la primera diligencia
y que ninguno pueda alegar ignorancia, en virtud de lo qual

2
vajo este q. firma y certifico en el Lugar de Lanusa á cinco de
Agosto de mil ochocientos diez y nueve.

Joseph Perez y Ferrer

Declaracion de los
Peritos Labrad.º

Decimos nosotros elocution del Val y marcos
tenen Labradores y Peritos nombrados para valorar las tierras, y
vajo el Juram.º que tenemos prestado de haberlos bien y legalm.º
q. todas las tierras comprendidas en este Catastro devan reducirse
á las calidades q. en el mismo se expresan sin q. haya de otra
ni mas, habiendoles dado el valor Capital y su producto anual
el q. resulta á continuacion. Y por ser todo la verdad lo firmamos
el q. sabe en Lanusa á cinco de Agosto de mil ochocientos
diez y nueve.

Sebastian de Pabz

Marco Amay

Bicente Por to Les

E

Joseph Perez y Ferrer

Declaracion de los Peritos
Albañil y Carpint.º

Andrés Navarac y Josph Navarac,
maestros Albañil y Carpint.º Peritos nombrados p.º la tasacion
ó valoracion de Casas y Edificios; decimos vajo el Juram.º que tenemos
prestado q. todos los valores de los Capitales de las Casas y Edifi-
cios con sus productos anuales, son los mismos que se ma-
nifiestan en este Catastro por lo que cada vecino contribuyente
En virtud de lo qual damos el presente q. firmamos el q.

en el dho Lugar de Lanuza a catorce de Agosto
de mil ochocientos diez y siete.

Andrés Navarraz JPH Navarraz
Bicente Por to. Ses

Joseph Perez y Jerez

D.º Ambrosio de Val, vecino de este
Pueblo, posehe en sus terminos la
tierra de Secano siguientes.

	Antig.	Antig.	Subvalor	Valor de
	70	70	70	en
	Aragón	Castilla	Capital	Provincias

De 1.ª Calidad

Un campo en Puydampier	4	480	48
Otro en sus Calas	6	700	72
Otro en dha Partida	4	400	44
Un Hortal junto al Pueblo	6	80	16

De 2.ª Calidad

Un campo en Montayones	3	300	18
Otro en la del Carrato	4	420	24
Otro en la de la Cruzeta	2	200	12
Una Horta	6	60	6

De 3.ª Calidad

Un campo en la Partida de Lirimal	3	240	12
Otro en la de las Arripas	3	240	12
Otro en la de las Escalas	6	50	6

El mismo posehe en tierra de Prado

Uno en la Partida de Pines	1	150	16
Otro en la de Campellous	4	160	18
Otro en Artica media	2	200	24

Edificios

Cascho en Casd en un Corral incl. D.º Aho		3800	320
Un Pajar		1000	25

Andrés Navarac, vecino de este
Pueblo, porche en sus terminos
la tierra de secano siguiente.

Paneg. Paneg. Su valor valor de
alm. de 2 2 2
Arroyo Carillo Laguna Producción

De 1.ª Calidad

Un Hortal junto al Pueblo	6	80	6
otro D. en el mismo	6	80	6

Edificios

La casa de su habitación valorada en	800	40
--------------------------------------	-----	----

[Handwritten signature]

D.º Benito Suñer, vecino de este
Pueblo, porche en sus terminos
las tierras de Secano siguientes.

Franc.º Franc.º. Valor Valor de
An.º de de de de
Aragon Castilla Capital Product

De 1.ª Calidad

Un Hortal junto al Pueblo	6	80	6
Una heredad de trillar	6	100	8

De 2.ª Calidad

De 3.ª Calidad

El mismo porche tierra en Prado			
Una en la Partida de la Osche	4	200	20

Edificio

La casa q. habita valorada en		800	36
Tambien un Pajar		300	10

[Signature]

D. Cayetano Cortes, vecino de este
Pueblo, posee en sus terminos la
tierra de sieno siguientes.

Alm. de	de	de	de
Aragon	Castilla	Capital	Product.

De V. Calidad

Un Hortal junto al Pueblo 6 80 6

Edificio

Unha una casa q. habita valorada en 600 26

[Signature]

Domingo Navarri, vecino de este
Pueblo, posee en sus terrenos
la tierra de labranza siguiente.

Alm. de	de	de	de
Juanes. Juanes.	de	de	de
Alm. de	de	de	de
Arque	Castilla	Capital	Product.

De 1.ª Calidad

Un Portal junto al Pueblo	6	80	6
---------------------------	---	----	---

Edificio

Posesio la casa q. habita Valverde en	800	04
---------------------------------------	-----	----

[Signature]

D. Fernando Anon, vecino de este
Pueblo, posee en sus terminos la
tierra de secano siguiente.

Finca. Finca. de valor. Valor de
Alm. de 20 20 20
Arageo Castilla Capital Product.

De 1.ª Calidad

Un Hortal junto al Pueblo 6 80 6

Edificio

Unos 12 Canas. habita valorada en 600 28.

[Handwritten signature]

Fernando del Real vecino de me
Pueblo, poseo en sus terminos
la tierra de Aragon sig.º

Arque. Arque. Valor Valor de
Arque. de de de sus
Aragon Castilla Capital Productos

De 1.ª Calidad

Un Hortel junto al Pueblo	6	60	6
Una Hara de trillar	6	80	8
Un Campo llamado Campo llano	8	340	36
Otro en la Partida del Plano	5	600	60

De 2.ª Calidad

Un Campo en Puydunques	2	200	12
Otro en Lascornillo	2	120	10
Otro en la de La-Grana	2	200	12
Otro en la de la Cueta	3	320	20
Otro en la de la Portichada	3	300	18

De 3.ª Calidad

Un Campo en los Cortalares	3	240	12
Otro en la de los Lebrancos	3	240	12

El mismo pueblo tierra en Prado

Un Prado cerca del Pueblo	2	300	36
Otro en Antica Nueva	22	3400	256

Edificios

Pueblo en Card. g. habita Valvada		3800	120
El mismo en Pajar		1000	25

[Signature]

D^o Francisco del val, vecino de
este Pueblo, poseedor en sus terminos
de tierra de otros sig^{to}

		Cant. de vellon	
Alm. de	de	de	de
Aragon	Castilla	Capital	Product.

De 1^a Calidad

Un Hortal junto al mismo	6	80	6
Un Campo en la Parida del Plano	2	300	24

De 2^a Calidad

Un Campo en el Bueab	3	200	12
Otro en la Bachelia	3	280	20

El mismo parcelo tierra de Prado

Una en Mandoveres	3	450	34
-------------------	---	-----	----

Edificios

Pequeña casa de ady. habita valorada en		1800	120
Por. en Paja regulada en		300	10

[Signature]

D.º Josef Perez y Vals, vecino de este Pueblo, posee en sus terminos la tierda de Secano Sig.º

Caneg.	Faneg.	Valor	Valor de Alm.º de de su
Aragua	Centina	Copias	Produit.

De 1.ª Calidad

Un Hortal junto al Pueblo	6	60	6
Una Hena de Frillas	6	80	8
Un Campo en Campo Heno	5	540	60
Uno en Letiche	2	220	24

De 2.ª Calidad

Un Campo en la granja	1	100	6
Uno en las Anticas	2	180	12

El mismo poseso en tierda de Pared

Un Prado en la Partida de Rivas	1	150	24
---------------------------------	---	-----	----

Edificios

Palacio mud. mud. g. habisa, Valvedra en		800	82.
--	--	-----	-----

[Handwritten signature]

D. Josef Pico y Calamayor, vecino de este Pueblo, poseedor en sus terminos de la tierra de Secano siguiente.

Franc.	Franc.	Valor	valor de
alm.	de	de	su
Aragon	Cassita	Capital	Produci.

De 1.ª Calidad

Un campo en la Partida del Rey	5	600	60
Un Hortal junto al Pueblo	6	80	6

De 2.ª Calidad

De 3.ª Calidad

Un campo en la Partida de Cocorillo	5	350	20
-------------------------------------	---	-----	----

Edificios

Un caserío una casa q. habita, llamada la		1500	60
---	--	------	----

[Handwritten signature]

D. Josef Perez y Ferrer, vecinos de este Pueblo posehe en sus terminos la tierra de Arroyo siguientes.

Quant. de Vellon	Valor de Arroyo	Valor de Capital	Valor de Producc.
------------------	-----------------	------------------	-------------------

De 1.ª Calidad

Vn Hortel junto al Pueblo	6	60	6
Vna Hara de Trillo	6	80	8

De 2.ª Calidad

De 3.ª Calidad

Vn Campo en la Partida de Pacheltas	4	300	16
Otro en la de Otacho	5	400	20

El mismo posehe tierra en Prado

Vno junto al Pueblo	1	150	18
---------------------	---	-----	----

Edificios

Pachel la Casa q. habita valorada en		800	08
--------------------------------------	--	-----	----

[Signature]

José Navarro, vecino de este
Pueblo, porche en sus terminos
la tierra de Arano sig.^{ta}

Genq.	Genq.	su valor	valor de
alm. de	de	de	en
Aragón	Castilla	Capital	Product

De 1.ª Calidad

Un Portal junto al Pueblo	6	60	6
---------------------------	---	----	---

Edificio

Porche la Casa q. habita valorada en	800	06	
--------------------------------------	-----	----	--

[Handwritten signature]

Insula del Val, vecina de otro
Pueblo, poseida en sus terminos
la tierra de Aragon Sig.^{to}

Alcal. de Utiel
Arque. Arque. Subalor Utiel de
Arque. de de de de
Aragon Castilla Capital Product.

De 1.ª Calidad

Un Hortal junto al Pueblo	6	60	6
Una Herva de Frillar	6	80	8
Un campo en Plandero Datato	6	660	72
Otro campo llamado Araticas	8	800	26

De 2.ª Calidad

Un campo en la de los Sarcavillos	2	180	13
Otro en la del Lirimal	3	260	18
Otro en la Plana	3	300	20

El mismo poseido tierra en Prados

Un Prado en los Pinos	3	450	72
-----------------------	---	-----	----

Edificios

Palacio una casa q. habita Utielada en		3800	120
Un Cajer en el Pueblo		2000	50

[Handwritten signature]

D.^o Mathias Agnar, vecino de este Pueblo, porche en sus terminos la tierra de Secano sig.^o

Franc. Alm. de	Franc. de	Subidas	Valor de
		70	sur
Aragón	Castilla	Capital	Produci

De 1.^a Calidad

Un Hortal junto a su casa	6	60	6
Una Herva de trillar	1	200	16

De 2.^a Calidad

Un campo en la Partida de la Artica	12	1000	72
otro en la de Campo Nuevo	4	360	24
otro en la de Succador	8	670	48
otro en la de Articho	6	520	36

De 3.^a Calidad

Un campo en la Partida de las Casas	5	450	20
-------------------------------------	---	-----	----

El mismo porche en tierra de Prado

Un Prado en la Partida de Lafener	3	450	72
otro en la Part de Campo Nuevo	4	500	72
otro cerca del Pueblo	2	260	26

Edificio

Por el sitio de la Casa Inmunda		300	
Porche en la Plaza Valverde		1000	25

[Handwritten signature]

D.^o Marcos Aenas, vecino de este
Pueblo, posehe en sus terminos
la tierra de Aragon sig.^{ta}

Plant. ^o	Plant. ^o	Plant. ^o	Plant. ^o	Plant. ^o
Alm. ^o	de	de	de	de
Aragon	Castilla	Capital	Product.	

De V. Calidad

Un Hortal junto á su casa	6	60	6
Una Horta de Frijoles	6	80	8
Un Campo en Campo Llano	4	480	48
Otro en la Partida del Hortal	8	200	26

El mismo posehe tierra de Prado

Una en la Partida del Durab	1	150	24
Otro en la de Serranues	2	300	36

Edificios

Quicho de la C. g. habita Valerada		600	30
------------------------------------	--	-----	----

[Handwritten signature]

D.ⁿ Martin Perez, Vecino de este
Pueblo, posehe en sus terminos
la tierra de Secano Sig.^{to}

Alcal. de vector

Alm.^o de de de de
Arago Castilla Capital Product.

De 1.^a Calidad

Un Hortal junto al Pueblo	6	60	6
Otro en esta Partida	6	80	6

Edificio

Cascho de la q. habita valorada en	800	40
------------------------------------	-----	----

[Handwritten signature]

D. Miguel Claver, vecino de este
Pueblo, pacho en sus terminas la
tierra de secano sig. 6

Plant.	Plant.	Valor	Valor de
alm.	de	de	me
Arago	Castilla	Capital	Produce

De 1.ª Calidad

Un Hortal junto á su casa	6	60	6
Un campo en el Saginal	2	240	24

Edificio

Por la casa q. habita	1500	70
-----------------------	------	----

[Handwritten signature]

D.^o Sebastian del Val; Vecino de este Pueblo, pacho en sus terminos la tierra de Secano siguiente.

Alm. de	de	de	de
Aragon	Castilla	Capital	Product.

De 1.^a Calidad

Vn Hortal junto al Pueblo	6	60	6
Vna Hered de Villar	6	80	8
Vn Campo en Campo Secano	6	600	72
Otro en Llantades et	4	440	48
Otro en Pondaner	4	400	44

De 2.^a Calidad

Vn Campo en la de Cocatiestas	2	180	12
Otro en la de la Planad	3	300	20
Otro en el Plano	3	280	18

Edificios

Posada la Casa q. habita Valorada en	1500	70
Por un Pajar	200	10

[Handwritten signature]

D.^o Vicente Fortales, vecino de este
Pueblo, porche en sus terminos
la tierra de secano siguientes

Alm. de	Se	de	med
Aragón	Castilla	Capitel	Produci.

De 1.^a Calidad

Un Hortal junto a su casa	6	60	6
Una Hara de trillar	6	80	8
Un campo en el Plano	5	560	60

De 2.^a Calidad

Un campo en Montañones	3	260	18
Otro en Guarnicies	6	600	36
Otro en la de la Plana	2	180	12

De 3.^a Calidad

Un campo en Montañones	1	20	4
Otro en la Portiecha	2	170	8

El mismo porche tierra en Prado

Uno en la Tierra de Seratones	2	300	36
-------------------------------	---	-----	----

Edificios

Pucher de casa q habita valencia		800	40
----------------------------------	--	-----	----

[Handwritten signature]

El Curá Jansen de este Pueblo
posee en sus terminos la
tierra de siervo siguiente

Aragon	Cantilla	Capital	Produit.
1600	200	1000	600

De 1.ª Calidad

Un Hortal junto á la Abadia

"	6	60	6.
---	---	----	----

Edificio

Por la Curia Abadia q. habita Valera de

1500	70.
------	-----

[Handwritten signature]

El Comand del Ducto de
General, porche de Montes y
Casto Docientas Labradas, que
hacen Panega

Alm. de	Alm. de	Alm. de	Alm. de
Aragon	Castilla	Capitol	Product.
1600.	200.	16000.	600.

Carpino

Un molino Arnero, Brazero 600. 400.

[Handwritten signature]

El Comandante de Armas de
 esta Plaza de Barcelona
 D. Juan de Arce
 al Sr. D. Juan de Arce
 Comandante de Armas de
 la Plaza de Valencia
 para que se le entregue
 el Comandante de Armas
 de esta Plaza de Barcelona
 D. Juan de Arce
 Comandante de Armas de
 la Plaza de Valencia
 para que se le entregue
 el Comandante de Armas
 de esta Plaza de Barcelona
 D. Juan de Arce
 Comandante de Armas de
 la Plaza de Valencia

[Faint signature]

[Faint text]

[Faint signature]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



Los abajo firmados componientes el Ayuntamiento de
 este Lugar Certificamos: Que el antec^{do}. Ap^{to}, ó Catastro
 Gral, se halla bien y fiel^{te} hecho conforme al todo á la
 valoración q. han executado los Peritos nombrados al efecto, y
 q. sus Capitales y Productos son los mismos q. á cada uno
 le resulta. Y para que conste lo firmo el q. este en Lamea
 á diez y un^{ta} de Agosto de mil ochocientos diez y un^{ta}.

Ambrosio de la Silla coprocurador

domyn gona bexac N.º 2º
 Bicente Por to Les

Joseph Perez y feres fied de fechor

Aprovado en Junta a este dia. Jaca 18 de Septe. de 1819.



De acuerdo con el Ayuntamiento
 Joaquín Muñoz
 Jefe de la Oficina